

AUSTROGas

GGA.- 11 231

Cuenca, 18 de mayo de 2011

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Estimado Sr. Intendente de Compañías:

Como representante legal de la Compañía de Economía Mixta AUSTROGAS con expediente Nro. 6085-1979, comunico a Usted que por disposición emitida por el Juzgado Segundo de Trabajo con fecha 6 de mayo de 2011, se procedió a anular en el libro de acciones y accionistas la transferencia de acciones efectuada el día 15 de febrero de 2011, misma que fue notificada a su dependencia mediante oficio GGA.- 11 056:

ACCIONISTA CEDENTE

Nombre: Max Enrique
Apellidos: Abad Prado
C.I: 010074629-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Nro. Acciones: 7.311
Valor de c/acción: USD \$ 1.00

ACCIONISTA CESIONARIO

Nombre: Max André
Apellidos: Abad López
C.I: 0102720513
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional.

Cordialmente,

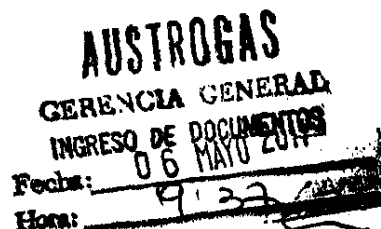
Tng. Andrés Castro Pacheco
GERENTE GENERAL AUSTROGAS
SUBSIDIARIA DE EP PETROECUADOR

Elaborado por: A. Amoroso
Revisado por: Dpto. Legal
Fecha de elaboración: 18/05/2011

GERENCIA GENERAL CEMA



Oficio No. 475-11-JPTA
Cuenca, Mayo 6 de 2011.



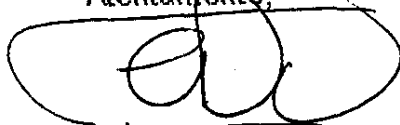
Señor
Andrés Castro Pacheco.
GERENTE GENERAL DE LA CEM AUSTROGAS.
Su despacho.-

De mis consideraciones:

En el juicio laboral No. 57-2010 propuesto por ROBERTO CIRILO VASQUEZ ALVAREZ, en contra de MAX ENRIQUE ABAD PRADO, se ha dispuesto oficiar a usted, a fin de que deje sin efecto la cesión de acciones del Sr. Max Abad Prado a favor del Sr. Max André Abad López y proceda a dar cumplimiento al embargo ordenado en providencia de fecha 2 de febrero de 2011.

Sin otro particular, suscribo,

Atentamente,



Dr. Fernando Ramírez Olarte,
JUEZ SEGUNDO DE TRABAJO
DEL AZUAY

 **AUSTROGAS**

Tnlg. Andrés Castro Pacheco
GERENTE GENERAL

- DPTO LEGAL
E. PALACIO!

- TELEFONIA
XIMENA MACHADO
- CONTABILIDAD
LUIJ FIGUEROA

PROCEDER SEGÚN
INDICADO.

10:38
6 MAYO 2011

 **AUSTROGAS**
C.P.A. Ximena Machado de Noya

 **AUSTROGAS**

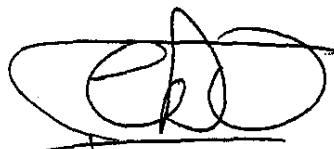
 **AUSTROGAS**

Com. 2011-05-06 Alvarado
CONTADOR

06/05/2011

10 FEB 2011
09h40
JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO. CUENCA, 2 DE FEBRERO DE 2011.- Las

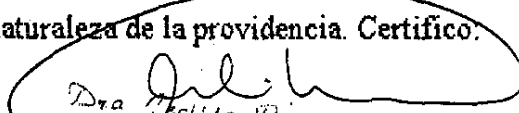
VISTOS: En atención a lo solicitado por el actor, y en virtud de que el demandado no ha cancelado los valores mandados a pagar en sentencia; y del certificado de la Superintendencia de Compañías, justifica que es socio y accionista de la Compañía de Economía Mixta AUSTROGAS, por lo que se dispone, el embargo de las acciones que posee el demandado Max Enrique Abad Prado, en la compañía mencionada, hasta por la suma de tres mil ochocientos un dólares once centavos.- Para el embargo gírese la boleta legal al señor Jefe de la Policía Judicial, para que designe un agente para intervenga en esta diligencia, luego, notifiquese con el embargo al copartícipe señor José Luis Crespo Vega, en su domicilio ubicado en la A. 12 de Abril y El Oro, edificio amarillo, tercer piso.- Notifiquese también con el embargo al señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, para que proceda con la inscripción en el respectivo registro.- Notifiquese.



DR. FERNANDO RAMIREZ OLARTE
JUEZ

En Cuenca, miércoles dos de febrero del dos mil once, a partir de las catorce horas y treinta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué con la providencia que antecede a: VASQUEZ ALVAREZ ROBERTO CIRILO en el casillero No. 102 del Dr./Ab. VILLACIS OCHOA ESTHER ELVIRA. No se notifica a ABAD PRADO MAX ENRIQUE dada la naturaleza de la providencia. Certifico.

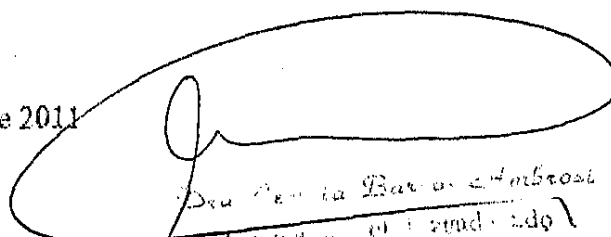
BARROSC



Dra. Jolita Barro Ambrosi
Secretaria General
La Cruz del Azuay

RAZON: Se entregó la boleta ordenada en providencia anterior, para constancia firma el interesado. CERTIFICO.

Cuenca, 03 de febrero de 2011



Dra. Jolita Barro Ambrosi
Secretaria General
La Cruz del Azuay